



# CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO CAI



# VI PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

# AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Inés Mª Mateos Pérez

Concejala-Delegada de Bienestar Social Email: <a href="mailto:inesmateos@olivaresweb.es">inesmateos@olivaresweb.es</a>
Teléfono de contacto: 630446552

Mª José Herrera Macías

Educadora de los Servicios Sociales Comunitarios

Email: <a href="mailto:sscolivareseducadora@hotmail.com">sscolivareseducadora@hotmail.com</a>

Teléfono de contacto: 954112820





# <u>ÍNDICE</u>

EPÍGRAFE	PÁGINAS
1 Presentación	3
2 Marco Legal	5
3 Personas destinatarias	9
4 Objetivos	10
5 Metodología	26
6 Temporalización	27
7 Recursos	27
8 Presupuesto	28
9 Evaluación	29





### 1.- PRESENTACIÓN

Las personas menores de 18 años son sujetos sociales, ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho que han de tener un papel activo en la sociedad. Así se reconoce en nuestro país, desde que en 1990 las Cortes Españolas ratificaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

El Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006 – 2009 y el Plan Integral de atención a la Infancia de Andalucía aprobada por Decreto 362/2003, de 22 de diciembre de 2003 recogen una serie de declaraciones y recomendaciones que serán referencia fundamental en este III Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Olivares.

En La actualidad el 20.72% de ciudadanos/as de Olivares son menores de 18 años, contando con un total de 1955 personas (934 mujeres y 1021 hombres). Este y otros motivos hacen que este Ayuntamiento se plantee la necesidad de poner en funcionamiento este III Plan de Infancia y Adolescencia con el objeto de seguir garantizando la promoción de los factores que permiten el pleno desarrollo de todas las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los niños y niñas de este municipio, así como la consecución de condiciones óptimas para que puedan vivir en un entorno de protección, especialmente ante situaciones de dificultades o carencias.

A través del IV Plan integral de Infancia se pretende continuar con el compromiso municipal de promover, impulsar, dirigir y coordinar todas acciones que, desde las distintas áreas municipales, y por parte de distintas entidades públicas y privadas se desarrollan en nuestro municipio con el objetivo de satisfacer las necesidades de la infancia, para que todos los niños, niñas y adolescentes de Olivares crezcan y se desarrollen como ciudadanos de pleno derecho.

Así como la CDN parte de una concepción de la infancia como grupo al que se reconocen unos derechos dirigidos a garantizar la satisfacción del conjunto de las necesidades básicas y específicas que tienen los niños, niñas y adolescentes, tenemos





en cuenta la necesidad de promover espacios de participación para los niños, las niñas y adolescentes de forma que su voz sea oída en el ámbito de lo público, que sus decisiones sean respetadas, y su opinión tenida en cuenta a la hora de evaluar las actuaciones realizadas y la programación de las futuras. Esto implica que se haga una «política de infancia», en la que las niñas y niños sean los protagonistas y donde se traten los asuntos que a ellos les interesan y no sólo las cuestiones que consideremos las personas adultas, por todo ello se le reconoce el derecho asumir un papel activo y protagonista en su entorno, debiendo ofrecerles oportunidades de participación en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.

Los principios básicos en los que se fundamenta el presente plan son:

- Interés superior de niñas y niños, por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar.
- No discriminación: todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna.
- Promover la igualdad social, estableciendo mecanismos preventivos, compensadores o de situaciones de riesgo. Especial relevancia tienen los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la inclusión social, procurando acciones positivas y evitando a la vez actuaciones que etiqueten y segreguen a determinadas personas o colectivos.
- Mantener un enfoque de género, fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niñas y niños.





### 2.- MARCO LEGAL

### La Normativa Internacional

La *Declaración de los Derechos del Niño* fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959. Esta Declaración reconoce a los niños y niñas los derechos que se plasman en los siguientes principios:

- Derecho a la igualdad sin distinción de raza, credo o nacionalidad.
- Derecho a una protección especial, oportunidades y servicios para su desarrollo físico, mental y social en condiciones de libertad y dignidad.
- Derecho a un nombre y una nacionalidad.
- Derecho a la salud, alimentación, vivienda y recreo.
- Derecho a una educación y cuidados especiales para los niños y niñas física, social o mentalmente disminuidos.
- Derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente de los niños sin familia o sin medios de subsistencia.
- Derecho a recibir educación y a disfrutar del juego.
- Derecho a estar en todas las circunstancias entre los primeros que reciben protección y auxilio.
- Derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación.

No se permitirá el trabajo antes de una edad determinada.

• Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.





La Convención de los Derechos de la Infancia, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990. La Convención recoge los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países. En este caso, los estados se comprometen a:

- Satisfacer las necesidades básicas de la infancia, proporcionando al niño atención sanitaria, educación y formación, seguridad social, oportunidades de juego y recreo.
- Proteger al niño contra toda forma de crueldad y explotación: maltrato y abandono, tortura, pena de muerte, consumo y tráfico de drogas, explotación laboral y sexual, etc.
- Ayudas a la familia, respetando sus responsabilidades y sus derechos y deberes, y creando servicios de atención a la infancia, para que atiendan convenientemente las necesidades de sus hijos.
- Dedicar una atención especial a los niños particularmente vulnerables, tales como los niños impedidos, refugiados, los pertenecientes a minorías étnicas e indígenas, niños víctimas de malos tratos, abandono, conflictos armados, niños sin familia, etc.
- Permitir al niño expresar su opinión en los asuntos que le conciernen, profesar su religión, buscar y difundir informaciones y asociarse, todo ello en función de su edad y madurez.

### La Normativa Estatal Española

La *Constitución Española* (1978), en su artículo 39, recoge a la protección de la familia y la infancia.





Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Es este un texto fundamental en materia de protección a los menores de edad. Se integra en el mismo la corriente legislativa que tiene como base un mayor reconocimiento del papel que los menores desarrollan en la sociedad actual, con el objetivo último de consagrar el interés superior de los mismos. Ya no se considera, según declara su Exposición de Motivos, que el menor sea un sujeto pasivo, sino que se tiende al pleno reconocimiento de la titularidad de sus derechos y de una capacidad progresiva para ejercerlos. Con esta filosofía de actuación se pretende que los menores puedan construir progresivamente una percepción de control acerca de su situación personal y de su proyección de futuro.

Se establece una serie amplia de derechos en el Título I:

- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 4).
- Derecho a la información (art. 5).
- Derecho a la libertad ideológica (art. 6).
- Derecho de participación, asociación y reunión (art. 7).
- Derecho a la libertad de expresión (art. 8).
- Derecho a ser oído (art. 9).

En el *artículo 10* se establecen las medidas para la defensa y garantía de los derechos de los menores:

- Solicitar la protección y tutela de la entidad pública correspondiente.
- Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal las situaciones que considere que atentan contra sus derechos con el fin de que este promueva las acciones oportunas.





- Plantear sus quejas ante el Defensor del Pueblo.
- Solicitar los recursos sociales disponibles de las Administraciones
   Públicas.

### Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor:

Esta Ley se recogen una serie de derechos de los que son titulares los menores de edad, concediendo a los poderes públicos amplias potestades para que, en caso de que las personas en principio encargadas de velar por el bienestar del menor (titulares de la patria potestad o tutores) incumplan sus deberes para con el mismo, pueda intervenir la Administración por el superior interés del niño.

El Título I se denomina de los derechos de los menores, en él se establece el objeto y el ámbito de aplicación, los principios generales que la inspiran y las actuaciones concretas a que se comprometen las Administraciones Públicas de Andalucía para la promoción y protección de los derechos de los menores que se consideran de mayor importancia para su desarrollo integral.

Los derechos que recoge la ley andaluza son los siguientes:

- Derecho a la identificación (art. 5).
- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 6).
- Derecho a la información y a una publicidad adecuada (art. 7).
- Derecho a la prevención de los malos tratos y de la explotación (art. 8).
- Derecho a la integración (art. 9).
- Derecho a la salud (art. 10).
- Derecho a la educación (art. 11).





• Derecho a la cultura, ocio, asociacionismo y participación social de la infancia (art.

12).

- Derecho al medio ambiente (art. 13).
- Derecho a ser oído (art. 14).

En el *Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/2007* (artículo 18. Menores), se recoge que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

La Comunidad Autónoma Andaluza se atribuye competencias exclusivas en materia de protección de los menores que residan en su territorio. El principio básico que guía esta acción protectora es el bienestar infantil haciendo hincapié en aquella parte de la población que se encuentra en situación de dificultad social.

#### 3.- PERSONAS DESTINATARIAS

Este Plan va dirigido al conjunto de personas menores de 18 años, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española y el artículo 1 de la Convención de los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas.

La población infantil en Olivares asciende al 20,72% de Ciudadanos/as de la cifra total de habitantes, contando con un total de 1955 personas menores de 18 años (934 niñas y 1021 niños), datos del Padrón Municipal de junio de 2023.





#### 4.- OBJETIVOS

El Objetivo principal de este VI Plan de Infancia y Adolescencia es continuar con la implementación de una Política Local de Infancia acorde al cumplimiento de la CDN de forma tal que garantice para todos los ciudadanos menores de 18 años:

- 1) La promoción de sus derechos
- 2) La prevención de situaciones de riesgo
- 3) La protección
- 4) La participación en todos los asuntos que le conciernen

Otros de los objetivos de este Plan es promover actuaciones con y por los menores y adolescentes del municipio de Olivares, mediante una actuación integrada que estimule y promueva el desarrollo de todas sus capacidades físicas, sociales y afectivas para la obtención de mayor bienestar social y una mejor calidad de vida, así como para la prevención y eliminación de la marginación social.

Este Plan Municipal de Infancia y Adolescencia ha clasificado las actuaciones que contempla el mismo, en once ámbitos de actuación, que tendrán unos objetivos concretos y unos proyectos para lograr los mismos.

Estos ámbitos de actuación están enmarcados en los 5 derechos de la CDN, alineándose a la matriz de la nueva convocatoria de reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia.







En el siguiente cuadro se especifica cada uno de los datos:





### 1.- DERECHO A SER VALORADO/A, RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE:

**INDICADORES OBJETIVOS 1:** *6.6.4;* 7.0.4 **INDICADORES área 1.1:** *6.2.7;* 7.1.4

# ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: IGUALDAD

OBJETIVO: Sensibilizar en la igualdad de oportunidades, coeducación y en la prevención de la violencia de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS/ACTIVIDADES
Promover la igualdad de oportunidades, coeducación y en la prevención de la violencia de género en centros educativos.	-Cuentacuentos en valores en educación infantil y primer cicloPrograma de educación emocional y atención plena en el primer cicloPrograma de inteligencia emocional y buen trato en el segundo y tercer ciclo de educación primariaPrograma de coeducación, buen trato y diversidad afectivo sexual en educación secundariaDinamización de patios a través de juegos populares y en valores en todos los cursos.
Fomentar la convivencia y las relaciones basadas en la igualdad entre escolares, a través de formación en mediación y técnicas para la resolución de conflictos.	-Programa de Mediación para la prevención de la violencia entre iguales con perspectiva de género en centros educativos de primaria.
Sensibilizar a través de Campañas y efemérides para la promoción de la Igualdad, la prevención de la violencia de género y el fomento del respeto a la diversidad.	-Campaña de sensibilización 25 de noviembreCampaña del Juguete no bélico no sexistaCampaña de Igualdad: "Día Internacional de la Mujer"Campaña contra la homofobia, transfobia y bifobiaCampaña del Orgullo LGTBI.
Programar una Agenda Joven Igualitaria y de LGTBI.	-Acciones específicas y talleres en torno a las efeméridesPrograma Descúbrete para el fomento de las relaciones saludables y la prevención de la violencia de género en población juvenil.





Formación a profesionales, familias y personal educador en	-Jornadas de Prevención, Género y Educación.
Igualdad, Coeducación, Educación Afectivo-Sexual, Diversidad y LGTBI.	-Jornadas Profesionales Diversidad y LGTBI.
Creación y dinamización del Espacio Igualitario.	-Ludotecas en valores dirigidas a población infantil para favorecer la conciliación.
	-Talleres de manualidades en valores, para población infantil.
	-Talleres de conciliación y reparto de tareas en el hogar, para población infantil, adolescente
	y familia.
	-Cuentacuentos en valores y en torno a las efemérides de Igualdad, dirigida a población
	infantil y familias.
	-Servicio de lectura y préstamos de materiales, juegos, manuales y cuentos en valores.
Coordinación del Plan de Igualdad Municipal y del Protocolo de	-Coordinación de las distintas medidas establecidas en el Ayuntamiento dentro del Plan de
Acoso.	Igualdad.
	-Formación al personal técnico en Igualdad.
	-Puesto en marcha, evaluación y seguimiento de las medidas establecidas.
Programa de intervención psicológica para menores de familias	-Atención psicológica a menores que requieran este tipo de intervención.
que están en situación de separación y en violencia.	
Comisiones Locales para la prevención de la violencia de género	-Convocatorias, intervención y seguimientos de casos de menores y adolescentes en situación
	de violencia de género.
Comisiones interdepartamentales para la intervención con	-Reuniones interdepartamentales para la intervención y seguimientos de casos de menores y
familias y menores en situaciones de violencia de género.	adolescentes en situación de violencia de género.
tarrinas y menores en sicuaciones de violencia de genero.	addiesectives en situation de visientia de Benefo.





### 2.- DERECHO A SER ESCUCHADO:

**INDICADORES OBJETIVOS 2:** 7.0.13; 6.2.17; 6.2.10

**INDICADORES** área **2.1**: *6.2.1*; *7.0.16* 

# ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: PARTICIPACIÓN

OBJETIVO: promover y favorecer la participación de niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de la vida social, como ciudadanos/as de pleno derecho.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS/ACTIVIDADES
Velar por el cumplimiento de los Derechos de la Infancia y la	-Renovación del reconocimiento CAI.
Adolescencia, con la coordinación e implementación del Plan.	-Evaluación y seguimiento coordinado en todas sus fases desde una perspectiva de género.
Conseguir que la población menor de 18 años, participe de	-Dinamización del Consejo Municipal de Infancia
forma efectiva en la toma de decisiones que les afectan, favoreciendo la integración de los menores en el tejido social y participen en su comunidad.	-Plenos infantiles-juveniles
Promover valores de solidaridad y altruismo mediante el fomento del voluntariado.	-Proyectos de voluntariado desarrollados desde el AMPA "Amigos de la Cultura" del CEIP Los Eucaliptos.
	-Oficina del Voluntariado Social
Aumentar la participación juvenil en la comunidad, disminuyendo los factores de riesgo.	-Intervención socioeducativa y trabajo comunitario con niños, niñas y jóvenes.
Mantener el dinamismo y la participación del Consejo Municipal de Infancia con la incorporación de mayor representatividad de la población infantil y adolescente del municipio de Olivares.	-Ampliar las convocatorias de reuniones, así como los plenos infantojuveniles.





# ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: JUVENTUD

OBJETIVO: Conocer las necesidades juveniles, motivar a la población juvenil en un aprendizaje de educación en valores y hábitos saludables y promover la participación activa, comprometida y responsable de la juventud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS/ACTIVIDADES
Facilitar información a la población juvenil sobre los servicios y	-Servicio de Información y Asesoramiento Juvenil (informar sobre becas, cursos, talleres,
actividades que se organicen tanto desde las áreas municipales	empleo, carnet joven,)
como de otras entidades públicas y privadas.	-Punto de Información Joven en Violencia de Género
Crear redes y convenios de cooperación entre los distintos	-Servicio de Andalucía Orienta
organismos implicados en la formación, el empleo y la	
dinamización juvenil.	
Dar a conocer instrumentos y recursos de empleo que faciliten	-Plan de Empleo Joven
el acceso al mercado laboral.	
Impulsar la participación, implicación y ejercicio de la	-Dinamización del Consejo de Infancia y Adolescencia.
ciudadanía crítica por parte de la población joven del municipio	-Plenos infantiles-juveniles.
	-Proyecto local de dinamización y participación juvenil dentro del que se acogen reuniones
	juveniles, talleres y excursiones.
Fomentar la acción solidaria de la juventud	-Programa "Jóvenes en acción"
	-Participación como personas voluntarias en el Día de la Bicicleta, Carrera Popular Villa de
	Olivares y Olivathon, así como en la elaboración de trofeos.
	-Participación en el concurso de carteles y otros soportes para la lucha contra el VHI
Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre a los jóvenes,	-Taller conveniado con el Ayuntamiento: inglés
fomentando los hábitos de vida saludable, la creatividad y el	-Talleres municipales de Artes escénicas y Pintura creativa.
talento.	-Taller de teatro musical
	-Actívate Verano. Actividades durante el mes de julio para dinamizar las vacaciones.
	-Ocio Alternativo-Festival de Música. Actividades en fines de semana.
	-Proyecto Experiencias Creativas





### 3.- DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES:

**INDICADORES OBJETIVOS 3:** 6.3.8; 6.4.23; 6.4.60; 6.4.61;07.0.35

INDICADORES área 3.1: 6.4.7; 6.4.10; 7.1.12

INDICADORES área 3.2: 6.4.22; 6.4.32; 6.4.33; 7.1.15; 7.1.16

**INDICADORES área 3.3**: 6.4.65; 7.1.27

# ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO: Apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad para garantizar que las/os menores convivan en un ambiente social y familiar óptimo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS/ACTIVIDADES
Apoyar a las familias, principalmente con dificultades y necesidades especiales para la atención integral de los/as menores.	-Programa de Atención Familiar.
Apoyar a las familias con vulnerabilidad económica.	Proseguir con el Plan de Apoyo a las familias en situación de necesidad social:  - Ayudas municipales para el nacimiento y/o adopción.  - Ayuda municipal para transporte de estudiantes.  - Ayuda municipal para material escolar y libros de texto.  - Ayuda municipal para aprendizaje de idiomas.  - Ayuda municipal para la promoción de la emancipación de la población joven.  - Programa Local de Emergencia Social.  - Aportación municipal a Cáritas Parroquial de Olivares.  - Adhesión al Programa Extraordinario de Urgencia Municipal del Diputación.  - Bonificación en el recibió de IBI para familias numerosas.  - Plan de Alimentos de la Cruz Roja Española.





Atender las necesidades de los menores en riesgo de exclusión social.	-Proyecto Iniciales, desarrollado en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria.
Atender las necesidades, expectativas e interés de las personas jóvenes en situación de dificultad social, educativa y laboral.	-Proyecto Esenciales (Escolariz_Arte) -Proyecto Sembrando Futuro -Intervenciones socioeducativas con menores infractores y apoyo a sus familias.

# ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: EDUCACIÓN.

OBJETIVO: Ofrecer el desarrollo de una educación de calidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS/ACTIVIDADES
Favorecer espacios de conciliación y de educación en valores a población infantil de 0 a 3 años.	-Programación de actividades en escuelas de educación infantil municipales para el fomento de la educación en valores.
Dotar de recursos a las escuelas de educación infantil municipales, a los centros de educación primaria, con	-Mantenimiento y aumento del personal como refuerzo en las escuelas de educación infantil municipales.
ampliación de personal a cargo y adaptación de infraestructuras (en escuelas municipales) y apoyo en mantenimiento en los centros de educación primaria y secundaria.	-Mantenimiento y adecuación de infraestructuras y materiales para su uso.
Favorecer y velar por el cumplimiento de la enseñanza obligatoria.	-Comisión de absentismo escolar.
Intervención con el alumnado de riesgo.	-Campaña municipal de Escolarización PositivaProyecto" Iniciales" en centros de educación primariaProyecto "Esenciales", "Aula Comunitaria" y "Restaura" en el centro de educación secundariaAlternativa educativa en casos de expulsión en alumnado de secundaria: taller de habilidades sociales y conductas adaptativas y taller de agricultura ecológica.





Educación para la igualdad, coeducación y la diversidad afectiva sexual.	-Actividades de coeducación en Escuelas Infantiles Municipales, en población infantilPrograma de Igualdad en centros educativos de primaria y de educación secundaria, en población adolescente y juvenil.
Colaboración con los centros educativos para el fomento de la lectura y la cultura del municipio.	-CuentacuentosVisitas escolares a la bibliotecaSemana Día del LibroVisita al Mercado Barroco de los centros escolares.
Formar en el ámbito de la educación no formal a población infantil, adolescente y joven en valores.	-Programas organizados por las distintas áreas municipales del Ayuntamiento de Olivares.

Controlar el Absentismo Escolar	-Realizar tareas diarias de observación por las cercanías de los centros educativos del
	municipio como forma de control de la asistencia a los mismos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS/ACTIVIDADES
Apoyar acciones dirigidas a la prevención de la exclusión social de niños, niñas y adolescentes.  Lograr la escolarización plena y asistencia a los centros escolares, consiguiendo la eliminación del absentismo escolar en Educación Primaria y la reducción del mismo la ESO	-Proyecto de Mediación Intercultural dentro el que se encuadra la sensibilización comunitaria y el aprendizaje del español, así como la lengua origen, entre otras acciones.  -Comisiones técnicas y municipales de Absentismo Escolar.  -Actualización del Protocolo de Absentismo Escolar.  - Programa "Escolariz_Art", dentro del cual se encuentran los siguientes proyectos de intervención:  - Campaña de Escolarización Positiva - Iniciales - Esenciales - Aula Comunitaria - Restaura
Sensibilizar a la población en general sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, potenciando la responsabilidad y	-Conmemoración del Día internacional de la InfanciaAcciones informativas y de divulgación para dar a conocer a la ciudadanía el Programa
respeto de los mismos.	Ciudades Amigas de la Infancia y sus actuaciones.





Fortalecer el compromiso con la infancia para la participación	-Convocatorias semestrales de las diferentes áreas municipales para evaluar el desarrollo del
de todas las áreas municipales, en el desarrollo y cumplimiento	cumplimiento de las acciones PLIA, y en su caso recogida de nuevas propuestas (Comisión de
de las medidas propuestas.	Infancia)
Acciones de sensibilización y formación entre el personal	-Jornadas de sensibilización sobre el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y Agenda 2030
técnico y agentes claves en el trabajo con la infancia y la	dirigidas a profesionales, agentes claves y familia.
adolescencia, en contenidos relacionados con derechos de la	
Infancia, participación infantil y Agenda 2030.	
Establecer coordinación externa con entidades locales y	-Comisión externa de Infancia
agentes sociales claves en el trabajo con la infancia y	
adolescencia.	

# ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: SALUD.

OBJETIVO: Favorecer la salud integral de población infantil, joven y familias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS/ACTIVIDADES
Promover la salud integral en la población infantil, joven y	-Programa de promoción de la lactancia materna.
familias de Andalucía creando entornos y hábitos para la	-Campañas de vacunación.
mejora de la calidad de vida en al ámbito de la alimentación,	-Programa de niño/a sano/a.
actividad física, educación afectivo-sexual, bienestar psicológico y social.	-Programa Forma Joven en hábitos saludables, prevención del consumo y educación afectivo sexual.
	-Programa para la mejora de los hábitos en alimentación y práctica deportiva: "Por un millón
	de pasos" y "Campaña de prevención de la obesidad infantil".
	-Programa "Creciendo en Igualdad", "Crecimiento Personal" y "Salud Integral desde una perspectiva de género" para la mejora de la salud integral y empoderamiento femenino.





### 4.- DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS:

INDICADORES OBJETIVOS 4: 6.6.43; 7.0.53 INDICADORES área 4.1: 6.6.13; 6.6.45; 7.1.0

### ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO: Facilitar el uso de las zonas verdes y áreas de juego para niñas/os y jóvenes y mantener las instalaciones municipales en óptimas condiciones para el buen desarrollo de las actividades dirigidas a la población infantojuvenil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS/ACTIVIDADES
Promover el uso de las zonas verdes del municipio por parte del	-Mejorar zonas verdes y de juego para la seguridad de los menores.
niños, niñas y adolescentes.	-Mantenimiento del Ecohuerto.
	-Organizar rutas de senderismo para que toda la población conozcan los alrededores del
	municipio y pueden disfrutar de los mismos.
Disponer de instalaciones municipales para el desarrollo	-Mantenimiento y mejoras en los centros de Educación Infantil y Primaria.
integral de niños, niñas y adolescentes.	-Mejoras de la vía pública.
	-Eliminación de barreras que puedan impedir la movilidad de personas con discapacidad.
	-Finalización de la última fase de obras en la Piscina Municipal, para que pueda disponer de
	cubierta y, así puedan llevarse a cabo actividades durante todo el año.
	-Proyecto de Rehabilitación del edificio que albergará el nuevo espacio turístico y cultural.





# ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: SEGURIDAD CIUDADANA.

OBJETIVO: Velar por la seguridad de población infantil, adolescente y juvenil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS/ACTIVIDADES
Sensibilizar en el buen uso de las señales de tráfico y las normas de circulación a través de la educación vial en centros educativos.	-Charlas informativas sobre educación vial en centros educativos de primaria y secundaria.
Velar por la seguridad de la población infantojuvenil	-Informar sobre las normas de circulación de patinetes, uso de cascos, motos, entre otros, en centros educativos, a través de campañas de prevención de accidentes con el uso de vehículos propios de la población infantil y juvenilContralar el tráfico a la entrada y salida del alumnado de los centros de Educación Infantil y Primaria
	-Controlar la venta de bebidas alcohólicas a menoresImpartir charlas en el IES sobre el consumo de drogas y su prevención.





# 5.- DERECHO A SER NIÑO/A:

**INDICADORES OBJETIVOS 5:** *6.4.18; 7.0.80; 07.0.81* 

INDICADORES área 5.3: 6.3.3; 7.0.94

# ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: CULTURA Y FESTEJOS

OBJETIVO: Favorecer el acceso a la cultura e impulsar la participación en la vida cultural del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS/ACTIVIDADES	INDICADORES
Ofrecer una oferta cultural, de ocio y tiempo libre, que promueva espacios de socialización en el ámbito no formal, a través de actividades que atiendan a la diversidad, y que se adapten a la población infantil, juvenil y familias, como forma de prevención de situaciones de exclusión social.	-ExposicionesConciertos en teatro, espacios municipales y parques.	
Apoyar iniciativas de entidades locales relacionadas con la cultura.	-Audiciones de las Escuelas y talleres de música de OlivaresApoyo a las representaciones teatrales de jóvenes: "Grupo Emaus", "Asociaciones y grupos teatrales y de musicales", a través de la sesión de espacios y apoyo técnico en las representacionesConciertos de la Asociación Filarmónica Cultural Sta. María de las NievesApoyo a la presentación de iniciativas musicales y de presentaciones de libros o similar de jóvenes del municipio, a través de la sesión de espacios y el apoyo técnico en las representaciones.	
Incorporar en la programación cultural actividades con la inclusión de la perspectiva de género y la diversidad.	-Representar obras dirigidas a público infantil y juvenil que incorpore la perspectiva de género, para el trabajo de la igualdad y de valores coeducativos, en torno a campañas y efemérides.	
Fomentar la lectura, el conocimiento y el uso de los recursos de la Biblioteca Municipal.	-Cuentacuentos mensual en valores y tematizados en torno a fiestas y efeméridesClub de lectura infantil y juvenil (El Placer de Leer)Encuentros con escritores y escritoras.	





	-Actividades en familias para el fomento de la lectura, de la meditación y el yogaSemana del libroVisitas escolares de los centros educativos en la BibliotecaConcursos comarcales para el fomento de la escritura en la población infantil y juvenil.	
Aumentar la participación infanto-juvenil en la dinámica sociocultural del municipio.	-Cabalgata de Reyes MagosProgramación infanto-juvenil en la feria y fiestas patronales.	

# ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: JUVENTUD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS/ACTIVIDADES	INDICADORES
Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre a los jóvenes, fomentando los hábitos de vida saludable, la creatividad y el talento.	-Actividades propias del Espacio Joven: talleres, manualidades, visitas culturales, fiestas (Carnaval y Halloween).	
Fomentar la lectura juvenil	-Proyecto "El Placer de leer".	
Fomentar la convivencia, la igualdad, las relaciones saludables y el respeto a la diversidad LGTBIQ+	-Agencia Joven Igualitaria: Acciones y Proyecto "Descúbrete". -Agenda Joven Diversidad y LGTBIQ+	





# **ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: DEPORTE**

OBJETIVO: Facilitar el uso de las zonas verdes y áreas de juego para niñas/os y jóvenes y mantener las instalaciones municipales en óptimas condiciones para el buen desarrollo de las actividades dirigidas a la población infantojuvenil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS/ACTIVIDADES	INDICADORES
Potenciar y estimular la práctica físico-deportiva en la infancia y adolescencia, tanto desde el punto de vista recreativo como formativo o competitivo y rentabilizar la infraestructura deportiva y los equipamientos.	-Carrera Popular Villa de Olivares -Día de la Bicicleta, coincidiendo con la conmemoración del Día de Andalucía -Olivahthon -Liga escolar de fútbol -Torneos de fútbol, tenis,Escuelas y clubes deportivos: fútbol, voleibol, tenis, taekwondo, gimnasia rítmica, patinaje, baloncestoActividades deportivas: Yoga, Escuela de Danza Urbana, Escuela de Baile Flamenco, Gimnasia de mantenimiento, Entrenamiento funcional (alto rendimiento)Organización de rutas de senderismo	
Promover desde un punto de vista recreativo y de salud, nuevas actividades acuáticas.	-Piscina Cubierta	
Promoción de los logros de niñas, niños y jóvenes en las distintas disciplinas deportivas que practiquen.	-Publicación de noticias en la página web del municipio y en redes sociales, de la participación y los logros conseguidos por nuestros niños, niñas y jóvenes en las distintas disciplinas deportivas.	





# ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: DESARROLLO LOCAL, PATRIMONIO Y TURISMO.

OBJETIVO: Acercar el Patrimonio del municipio a la población infanto-juvenil y fomentar el turismo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS/ACTIVIDADES	INDICADORES
Facilitar el acceso al conocimiento de nuestro patrimonio a niñas, niños y jóvenes.	-Rutas del Conde-Duque (visitas guiadas) -Proyecto "Los centros escolares se acercan al Barroco", donde se realizan visitas a nuestro	
Tillias, fillios y Jovenes.	Mercado Barroco, donde el alumnado realiza actividades educativas para el conocimiento de la Historia.  -Talleres didácticos durante los días de celebración del Mercado Barroco.  -Representación de teatro dirigidas a la población infantil en el Mercado Barroco.  -Teatro familiar en el Mercado Barroco.  -Campamento militar "Tercios de Olivares": Recreación histórica de un campamento para el asentamiento de las tropas de los Tercios de Flandes, donde a través de talleres divulgativos infantiles se realiza un acercamiento didáctico a este histórico regimiento.  -"La Tarasca regresa a Olivares". Espectáculo itinerante con bailes, música e interpretación que recrea la leyenda del Dragón conocido como "La Tarasca". Se cuenta para ello con la participación de niños, niñas y jóvenes.	

### **EJES TRANSVERSALES:**

INDICADORES DEL EJE TRANSVERSAL 1 .- ESTRUCTURA Y POLÍTICAS LOCALES: 6.1.12; 6.6.22 INDICADORES DEL EJE TRANSVERSAL 2.- GOBERNANZA: 6.1.19; 7.0.101









### 5. METODOLOGÍA

EL Plan de Infancia cuenta con una Comisión que vela por la coordinación, cumplimiento, evaluación y seguimiento de las distintas medidas establecidas. Para ello se cuenta con representación de personal técnico de las distintas áreas municipales y de forma puntual, con agentes claves sociales del municipio y otros cercanos, para el desarrollo de actuaciones comarcales.

Parte además de un órgano de participación activa, el Consejo Municipal de Infancia, del que se recogen necesidades previas e ideas y se planifican acciones concretas, demandas por y para la población infantil y juvenil. Este Consejo lo constituyen la propia población infantil, que cuenta en este nuevo plan con el objetivo de incorporar mayor diversidad en cuenta a edad y sector al que representa dentro del municipio de Olivares; desde este órgano de participación.

Las actuaciones planteadas siempre parten de un estudio de necesidades previos, que sirven como primeras medidas, que se ejecutan y se evaluarán de forma continua a través de reuniones de coordinación, para el mantenimiento, modificación y ampliación en su caso de actuaciones, en vistas a favorecer la mejora y participación de la población infantil y juvenil en el municipio.

Este Plan se estructura en base a unos objetivos generales y específicos, en torno a 11 ámbitos de actuación. Las medidas se irán desarrollando durante el marco establecido del plan.

Se parte de una metodología eminentemente participativa, donde se prioriza la participación de la infancia y la juventud, no sólo como sujetos pasivos de la actuación sino en la medida posible, como agentes claves para el cambio.

En las actuaciones a desarrollar se busca la coordinación y gestión de los recursos a nivel global, favoreciéndose el desarrollo de actividades interdepartamentales y comarcales, en la medida de lo posible.

En la metodología se incorpora la perspectiva de género, en todas las fases del plan, estableciéndose indicadores que favorezcan la participación equitativa de la población infantil y juvenil en las actuaciones programadas y que incorporen la formación y actitudes igualitarias en su participación y desarrollo. Para ello se cuenta con un Plan de Igualdad Municipal, que velará por el cumplimiento de los indicadores establecidos.





### 6. TEMPORALIZACIÓN

Los objetivos planteados en el presente Plan de Infancia y Adolescencia serán llevados a cabo a lo largo de los próximos cuatro años, abarcando el período de 2023-2027, desde la aprobación por pleno municipal del 8 de mayo del 2023.

La mayoría de las actuaciones planteadas se mantienen de forma continua por las distintas áreas municipales, dentro de sus actuaciones anuales; en el caso de los centros educativos y programaciones, se enmarcan durante el curso escolar; indicándose las actuaciones que se establecen de forma puntual, por tratarse de eventos y efemérides.

#### 7. RECURSOS.

Para llevar a cabo las actuaciones recogidas en este Plan se precisa de una red de recursos humanos, materiales y económicos.

Con respecto a los **recursos humanos** se contará con personal propio municipal, político y técnico de las distintas áreas municipales, las personas miembros de la Comisión, agentes claves del municipio, personas voluntarias para proyectos concretos, asociaciones y grupos organizados del municipio y el Consejo municipal de infancia.

Para la participación y el desarrollo de las actuaciones además será necesario contar con la participación general del municipio (familia, participantes de talleres, personal educador, profesionales, etc), en función de la medida y/o actividad a desarrollar.

Además, se contará con personal especializado de otras entidades locales, Administraciones, Asociaciones y Organizaciones no gubernamentales relacionados con la infancia y la juventud.

En relación a los **recursos materiales** se utilizará la infraestructura y equipamiento de los diferentes servicios municipales, así como las infraestructuras de otros centros del municipio y de otras entidades locales. Para el desarrollo de actuaciones concretas se necesitará de materiales de inversión y fungible.

Los **recursos económicos** estarán incluidos en la valoración económica en el presupuesto anual del Ayuntamiento y dada la implicación de todas las áreas municipales, se incluirá en el presupuesto de cada área.





# 8. PRESUPUESTO.

ÁREA MUNICPAL	CANTIDAD ECONÓMICA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	151.272,32 €
BIENESTAR SOCIAL/IGUALDAD	488.528,80 €
CULTURA	457.089.70 €
DEPORTE	239.469,91 €
URBANISMO	340.139,14 €
JUVENTUD	98.365,84 €
EDUCACIÓN	480.895,66 €
TURISMO	159.806,94 €





### 9. EVALUACIÓN.

La evaluación y seguimiento del IV Plan de Infancia y Adolescencia se llevará a cabo por personas relacionadas directamente con la realidad de la población destinaria desde los distintos ámbitos de actuación, con personal técnico implicado, agentes claves y la representación del Consejo de Infancia. Para este fin además se ha constituido la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Infancia.

Para la composición de la Comisión de seguimiento y evaluación del Plan se cuenta con representación política y técnica del Plan, de las siguientes áreas municipales:

- Delegación de Hacienda, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Agricultura y Ganadería.
- Delegación de Relaciones Institucionales, Comunicación, Recursos Humanos,
   Empleabilidad, Transparencia y Gobierno Interno, Igualdad y Gestión de Proyectos.
- Delegación de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Urbanismo y Obras.
- Delegación de Servicios Municipales, Bienestar Social, Infancia, Educación, Cooperación al Desarrollo y Consumo.
- Delegación de Cultura, Turismo, Patrimonio y Memoria Democrática.
- Delegación de Juventud, Deportes, Festejos, Diversidad y Participación Ciudadana.

La Comisión de seguimiento estará presidida por la concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento de Olivares. Actuará como secretario/a, el/la profesional de esta administración que sea nombrado/a por la presidenta de la Comisión.

La evaluación parte de un estudio de necesidades previas, además de las evaluaciones y propuestas de mejoras de los planes anteriores, en base a los que se mantienen y/o agregan o quitan medidas. La evaluación se hará de forma continua y específica por las actividades desarrollar. De forma semestral se plantea una reunión para la evaluación global de forma interdisciplinar.

La evaluación en base al proceso y los resultados obtenidos.

La evaluación utilizará criterios cuantitativos, a través de indicadores que permitan medir en términos numéricos y objetivos específicos; como criterios cualitativos, a través de los informes de análisis de resultados, propuestas de mejora y reuniones grupales.

Para esta evaluación se incorporan indicadores de géneros, recogiéndose la participación por sexo en las actuaciones a desarrollar, el tipo de participación, conductas y actitudes sexistas según la actividad, planteada.





Para la evaluación del proceso se establecen reuniones de coordinación semestrales en las que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- -Si se van ejecutando las medidas según lo establecido en los distintos ámbitos de actuación y las personas responsables de las mismas.
- -Si se quieren modificar y/o incorporar actuaciones planteadas.
- -Grado de aprovechamiento y utilización de los recursos existentes.
- -Grado de coordinación y organización dentro de los grupos de trabajos establecidos.
- -Grado de implicación y número de participantes, en función de edades y sexo.
- -Grado de satisfacción y de aprendizaje.
- -En el caso del Consejo de Infancia, se evaluará las personas participantes, las edades, el grado de implicación, motivación, propuestas y desarrollo de las medidas y actividades propuestas por y para la población infantil y/o juvenil, impacto y red de apoyo de otras personas en el sector infantil y juvenil; este dato nos facilitará el mantenimiento y consolidación del Consejo de infancia.

En lo referente a la evaluación de resultados se tendrá en los siguientes aspectos:

- -Valoraciones de las personas participantes de las actuaciones y del plan.
- -Grado de satisfacción obtenido.
- -Valoraciones de participantes sobre la institución.
- -Grado de participación, desglosado por edad aproximada y por sexo (en la medida de lo posible).
- -Grado de coordinación.
- -Grado de cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Plan.
- -Los medios y recursos utilizados para la consecución de los objetivos.

Los instrumentos a utilizar para la evaluación son los siguientes: reuniones, entrevistas a agentes claves, encuestas e informes.



